



RESOLUCIÓN N° **0360**

NEUQUÉN, **23 AGO 2010**

VISTO:

El Expediente OE 5943-M/10 y la Orden de Pago N° AC6189/10, a nombre del Sr. VILLARREAL, Fernando por \$ 4.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Director Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento de la Subsecretaría de Gobierno, destinado a solventar gastos por "Alquiler grupo electrógeno para el Albergue Municipal";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota n° 224 de fecha 27/07/10 del Director Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, contando con el V° B° de la Unidad Intendencia y de la Secretaria del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1°) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06189/10 a nombre del Sr. VILLARREAL, Fernando, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de acuerdo a la factura tipo C n° 0001-00001452 de Servicios Tauro, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente. -

Artículo 2°) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente. -

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

ES COPIA

FDO BIANCHI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1784
Fecha: 03/08/2010